

ANTECEDENTES DESTACADOS DE VOCALES DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. Germán R. F. Carlomagno:

El Sr. Vocal fue designado Presidente del Superior Tribunal de Justicia para el período 2026-2027, por Acuerdo Especial del 02.12.2025.

En ese marco, por disposición constitucional (art. 204 Constitución de la Provincia de Entre Ríos) y por los art. 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (n.º 6902), tiene asignadas funciones de gobierno y de representación institucional.

A su vez, en el año 2025 fue Vicepresidente Regional -Región Litoral Centro- de la Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia (JU.FE.JUS).

El Dr. German R. F. Carlomagno es Vocal de la Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe mencionar asimismo las designaciones más destacadas:

- 2021 – Acuerdo General N.º 35/21: Informe sobre reunión de Comisión Directiva de JUFEJUS.
- 2021 – Acuerdo General N.º 38/21, punto 12 a): Informe sobre reunión de JUFEJUS.
- 2022 – Acuerdo General N.º 01/22, punto 6: Informe/actuación en carácter de Vicepresidente de la Comisión Directiva de JUFEJUS.
- 2022 – Acuerdo General N.º 14/22: Informe sobre reunión de JUFEJUS y designación como Vicepresidente.
- 2022 – Acuerdo General N.º 18/22: Constancia de su representación como Vicepresidente Regional de JUFEJUS.
- 2022 – Acuerdo General N.º 30/22, punto 2: Informe en carácter de Vicepresidente de la Región Litoral-Centro de JUFEJUS.
- 2023 – Acuerdo General N.º 19/23, punto 15 a): Informe sobre reunión de Comisión Directiva de JUFEJUS.
- 2024 – Acuerdo General N.º 10/24, punto 4 a): Actuación institucional vinculada a la conformación de la Región Centro.
- 2024 – Acuerdo General N.º 30/24, punto 6 a): Informe sobre reunión de Comisión Directiva de JUFEJUS.
- 2024 – Acuerdo General N.º 36/24, punto 5: Actuación vinculada a convocatoria de la Región Centro de JUFEJUS.

- 2025 – Acuerdo General N.º 01/25, punto 10 a): Convocatoria a reunión de Cortes de la Región Centro de JUFEJUS.

Dr. Daniel Carubia:

El Sr. Vocal tiene asignadas funciones de gobierno por disposición constitucional (art. 204 Constitución de la Provincia de Entre Ríos) y por el art. 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (n.º 6902).

Es miembro de la Comisión Directiva del Instituto Federal de Innovación, Tecnología y Justicia (IFITEJ), que es un organismo dependiente de la JUFEJUS (Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y CABA) que promueve la modernización y el uso de nuevas tecnologías en el sistema judicial del país.

Asimismo, es Vocal de la Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS).

Cabe mencionar asimismo las designaciones más destacadas:

- 2022 – Acuerdo General N.º 09/22: intervención vinculada al Foro de Planificación Estratégica “Aval JUFEJUS”.
- 2022 – Acuerdo General N.º 18/22: constancia de su representación institucional como integrante del Instituto de Tecnología de JUFEJUS.
- 2022 – Acuerdo General N.º 26/22: intervención informativa vinculada al trabajo del Instituto de Innovación, Tecnología y Justicia – IFITEJ de JUFEJUS.
- 2024 – Acuerdo General N.º 30/24, punto 6 a): participación junto a Carlomagno en actividad institucional vinculada a JUFEJUS y reunión en San Juan.
- 2024 – Acuerdo General N.º 32/24, punto 5 a): informe conjunto de Carubia y Mizawak sobre reunión institucional mantenida con legisladores provinciales.

Dr. Miguel A. Giorgio:

El Sr. Vocal tiene asignadas funciones de gobierno por disposición constitucional (art. 204 Constitución de la Provincia de Entre Ríos) y por el art. 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (n.º 6902).

Asimismo, es miembro de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(JUFEJUS).

Dra. Susana E. Medina:

La Sra. Vocal tiene asignadas funciones de gobierno por disposición constitucional (art. 204 Constitución de la Provincia de Entre Ríos) y por el art. 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (n.º 6902) y de representación institucional como Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, "Dr. Juan B. Alberdi", designada por Acuerdo General N°06/14 del 18.03.2014, Punto 3º).

Asimismo, es integrante de la Comisiones de Acceso a Justicia y Género de la JUFEJUS y miembro de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS).

Cabe destacar al respecto que:

- Todas las ausencias, licencias, comisiones de servicios, compensatorias de ferias, que se mencionan en el período indicado fueron solicitadas en tiempo y forma, con indicación del motivo por el cual se solicitaban, autorizadas, registradas y aprobadas por autoridad competente conforme el Reglamento de licencias vigente. Cada solicitud fue comunicada oportunamente y ninguna ha sido observada o cuestionada de manera formal ni informal. Las licencias son un derecho y un deber.
- En el caso de las licencias por capacitación. También son un derecho y un deber. La capacitación judicial es una obligación de carácter imperativo y permanente para magistrados, funcionarios y empleados, cuyo incumplimiento puede derivar en faltas disciplinarias graves o impedir el crecimiento en la carrera judicial. Esta exigencia se fundamenta en el deber de idoneidad exigido por el Artículo 16 de la Constitución Nacional y en compromisos internacionales asumidos por el Estado.
- La formación de la magistratura y el funcionariado no es solo técnica (normas y leyes), sino también extrajurídica (técnicas de gestión y realidades socioculturales), indispensable para afianzar la paz social. El Estatuto del Juez Iberoamericano dictamina que la capacitación permanente es un principio de responsabilidad institucional. En su Art. 27 prescribe "La formación es... un derecho y un deber del juez y una responsabilidad del Poder Judicial, que deberá facilitarla..." y en el Art.29 agrega que "La formación continuada o capacitación en servicio debe ofrecerse a jueces y

magistrados a través de las Escuelas Judiciales...”

- El Código Iberoamericano de Ética Judicial en su Capítulo IV. Conocimiento y Capacitación prescribe: Art. 28.- La exigencia de conocimiento y de capacitación permanente de los jueces tiene como fundamento el derecho de los justiciables y de la sociedad en general a obtener un servicio de calidad en la administración de justicia. Art. 30.- La obligación de formación continuada de los jueces se extiende tanto a las materias específicamente jurídicas como a los saberes y técnicas que puedan favorecer el mejor cumplimiento de las funciones judiciales. Art. 31.- El conocimiento y la capacitación de los jueces adquiere una especial intensidad en relación con las materias, las técnicas y las actitudes que conduzcan a la máxima protección de los derechos humanos y al desarrollo de los valores constitucionales. Art. 32.- El juez debe facilitar y promover en la medida de lo posible la formación de los otros miembros de la oficina judicial. Art. 33.- El juez debe mantener una actitud de activa colaboración en todas las actividades conducentes a la formación judicial. Art. 34.- El juez debe esforzarse por contribuir, con sus conocimientos teóricos y prácticos, al mejor desarrollo del derecho y de la administración de justicia.
- Los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial, al referirse a la competencia y la diligencia en la función judicial , prescriben que “Un juez dará los pasos razonables para mantener y aumentar sus conocimientos, habilidades y cualidades personales necesarias para el correcto desempeño de las obligaciones judiciales, aprovechando para ese fin los cursos y facilidades que puedan estar a disposición de los jueces, bajo control judicial” (6.3) y “Un juez se mantendrá informado sobre los cambios relevantes en el derecho internacional, incluidos los convenios internacionales y los otros instrumentos que establezcan normas de derechos humanos” (6.4)

Dra. Claudia Mizawak:

La Sra. Vocal tiene asignadas funciones de gobierno por disposición constitucional (art. 204 Constitución de la Provincia de Entre Ríos) y por el art. 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (n.º 6902) y de representación institucional como integrante de la Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS) y Presidenta de la *"Red de Escuelas Judiciales de las Provincias*

Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (REFLEJAR), la que forma parte de la RIAEJ <https://www.riaej.com/instituciones> <https://www.riaej.com/instituciones/instituto-de-capacitacion-judicial-de-las-provincias-argentinas-y-ciudad-autonoma-de>

Por otra parte, es representante del STJER en la "Red de Jueces y Juezas comprometidos/as por los derechos de niñas, niños y adolescentes", designada por Acuerdo General n° 11/16 del 26.4.16, Punto 5° c).

Cabe mencionar asimismo las designaciones más destacadas:

- 2021 – Acuerdo General N.º 22/21, punto c) Informe de Dra. Mizawak como Presidenta de REFLEJAR. Informa actividad del Programa de Perfeccionamiento para Jueces y solicita difusión institucional.
- 2021 - Acuerdo General N.º35/21 En el informe sobre JUFEJUS, Carlomagno deja expresamente asentado que la Dra. Mizawak presentó un informe en su carácter de Presidenta de REFLEJAR ante la reunión de la Junta Federal.
- 2022 - Acuerdo General N.º18/22 Se deja constancia de su reelección como Presidenta de REFLEJAR y de que integra, desde ese lugar, la representación del STJ dentro de JUFEJUS.
- 2022 - Acuerdo General N.º 25/22, punto f) "Re.Fle.Jar – Informe de la Dra. Mizawak". Informa actividades del Instituto, el Congreso Nacional de Capacitación Judicial, las nuevas autoridades 2022-2024 y comunicaciones con la Presidencia de JUFEJUS.
- 2022 - Acuerdo General N.º 26/22 Como Presidenta de REFLEJAR presenta el Premio REFLEJAR 2022, sobre formación ambiental/Ley Yolanda.
- 2022 - Acuerdo General N.º 35/22, punto 10 a) Informe particularmente importante: como Presidenta de REFLEJAR informa actividad organizada conjuntamente por RIAEJ + REFLEJAR + CEJU, y además relata su experiencia en el encuentro de Montevideo sobre niñez en situación de vulnerabilidad y niñez migrante.
- 2022 - Acuerdo General N.º 33/22 – Informe intermedio La Dra. Mizawak informa expresamente "en su carácter de Presidenta" de REFLEJAR sobre una actividad institucional; el Acuerdo también registra su intervención respecto del Congreso Nacional de Capacitación Judicial.
- 2023 - Acuerdo General N.º 02/23, punto 11 f) Informe de Mizawak en su carácter de Presidenta de REFLEJAR. Propone al STJ la creación del Foro de Oficinas de Gestión de Audiencias (OGA) dentro de JUFEJUS.
- 2023 - Acuerdo General N.º 05/23, punto 8 e) "Encuentro Judicial

Académico Iberoamericano – Informe Mizawak”: participación vinculada a REFLEJAR y RIAEJ, avances sobre niñez en conflicto con la ley penal y cooperación internacional.

- 2023- Acuerdo General N.º 31/23, punto i) “REFLEJAR – Informe de Dra. Claudia M. Mizawak”. Rinde cuenta del XXVII Congreso Nacional de Capacitación Judicial realizado en Córdoba, organizado por REFLEJAR + JUFEJUS + Poder Judicial de Córdoba, con participación de 23 provincias.
- 2024- Acuerdo General N.º 17/24, punto 6 b) Informe de Dra. Mizawak como vocal de REFLEJAR sobre el módulo “Liderazgo y Trabajo en Equipo en las Oficinas Judiciales”.
- 2024- Acuerdo General N.º 22/24 Informe como Presidenta de REFLEJAR: comunica actividades de septiembre, II Congreso Nacional Penal Adolescente y Juvenil, XXVIII Congreso Nacional de Capacitación Judicial, reunión de Junta Directiva de REFLEJAR y posterior reunión de Comisión Directiva de JUFEJUS. El STJ tiene presente, declara de interés judicial el Congreso y ordena difusión.
- 2024 - Acuerdo General N.º 34/24, punto 5 b) Informe sobre el Premio REFLEJAR 2024, “Repensando la capacitación judicial. Los aportes de otras disciplinas y de la interdisciplina”. El STJ incluso dispone difundir el informe de Dra. Mizawak por Prensa y la web institucional.
- 2024 - Acuerdo General N.º 35/24, punto 6 b) Nuevo informe de Dra. Mizawak vinculado a REFLEJAR: convocatoria para presentar noticias y artículos para la Revista de las Justicias Provinciales y de CABA. El STJ tiene presente y dispone difusión.
- 2025 - Acuerdo General N.º 05/25, punto 7 b) Informe de Dra. Mizawak sobre capacitación interjurisdiccional y programa de innovación/liderazgo judicial.
- 2025 - Acuerdo General N.º 15/25, punto 11 b) Informe de Dra. Mizawak – Premio REFLEJAR Edición 2025 y Programa de Perfeccionamiento para Jueces y Juezas. Informa la difusión del premio y un módulo del programa para jueces de Argentina e Iberoamérica.
- 2026- Acuerdo General N.º 12/26, punto 7º UNICEF – “XI Encuentro de la Red de Jueces y Juezas comprometidos /as por los derechos de niños, niñas y adolescentes de UNICEF.”.

Dr. Leonardo Portela:

El Sr. Vocal fue designado Presidente del Superior Tribunal de Justicia para el período 2024-2025, por Acuerdo Especial del 11.12.23.

En ese marco, por disposición constitucional (art. 204 Constitución de la Provincia de Entre Ríos) y por los art. 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (n.º 6902), tiene asignadas funciones de gobierno y de representación institucional.

Asimismo, es Prosecretario de la Región Litoral Centro de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS): <https://www.jufejus.org.ar/jufejus-reunion-de-comision-directiva-en-cordoba/>

Cabe mencionar asimismo las designaciones más destacadas:

- 2023 – Designación como Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos: designado Presidente del STJER para el período 2024-2025, función desde la cual ejerce la representación institucional del Superior Tribunal.
- 2024 – Acuerdo General N.º 04/24, punto 10 b): designado representante del Alto Cuerpo, para participar del Encuentro Transversal de Foros de JUFEJUS, en Lomas de Zamora.
- 2024 – Acuerdo General N.º 08/24, punto 6 a): Informe del Presidente, Dr. Leonardo Portela, sobre gestión institucional con el Ministerio de Seguridad y Justicia de Entre Ríos.
- 2024 – Acuerdo General N.º 10/24, punto 4 a): Informe del Presidente sobre actuación institucional junto con el Dr. Germán Carlomagno para la conformación de la Región Centro de los Superiores Tribunales de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba, vinculada a JUFEJUS.
- 2024 – Acuerdo General N.º 23/24, punto 7 b): Informe del Presidente, Dr. Leonardo Portela.
- 2024 – Acuerdo General N.º 24/24, punto 6 c): Informe de Presidencia sobre gestión/reunión institucional con representantes del Ministerio de Seguridad de la Nación.
- 2025 – Acuerdo General N.º 01/25, punto 10 b): Informe del Presidente, Dr. Leonardo Portela.
- 2025 – Acuerdo General N.º 07/25, Informe Previo b): Informe del Presidente, Dr. Leonardo Portela, sobre gestiones institucionales desarrolladas en Gualeguaychú.
- 2025 – Acuerdo General N.º 15/25, punto 11 c): Informe del Presidente, Dr. Leonardo Portela, relativo a la conformación de la Mesa Provincial del

Protocolo Interinstitucional de actuación en casos de abuso sexual en la niñez y adolescencia, a partir del cual se designan representantes técnicos.

- 2025 – Acuerdo General N.º 20/25: Informe del Presidente, Dr. Leonardo Portela, sobre articulación institucional con el Ministerio Público de la Defensa.

Dra. Gisela N. Schumacher:

La Sra. Vocal tiene asignadas funciones de gobierno por disposición constitucional (art. 204 Constitución de la Provincia de Entre Ríos) y por el art. 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (n.º 6902) y de representación institucional como Responsable de la comisión de lenguaje claro del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, designada por Acuerdo General N°35/22 del 25/10/22 y Delegada de lenguaje claro para actuar en representación del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos ante la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, designada por Acuerdo General N° 27/24 del 15/10/24.

Por resolución de Presidencia del 24.07.25 y por Acuerdo General N°15/25 del 29.07.25, Punto 11º c), fue designada referente técnico para la conformación de la Mesa Provincial del *"Protocolo Interinstitucional de actuación en casos de abuso sexual en la niñez y adolescencia de la provincia de Entre Ríos"*.

Asimismo, es miembro de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS).

Cabe mencionar asimismo las designaciones más destacadas:

- 2022 – Acuerdo General N.º 21/22: designada representante del Poder Judicial de Entre Ríos para participar de las XXX Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), en Catamarca.
- 2022 – Acuerdo General N.º 35/22, punto 3: integrada formalmente al Equipo de Trabajo sobre Lenguaje Claro del STJER.
- 2023 – Acuerdo General N.º 27/23: actuación como integrante del Equipo/Comisión de Lenguaje Claro, informando sobre su integración y participación de otras áreas institucionales.
- 2024 – Acuerdo General N.º 03/24: antecedente central de su función como Coordinadora del Equipo de Trabajo sobre Lenguaje Claro, con aprobación de la Guía de Estilo para un Lenguaje Judicial Claro elevada por Schumacher.
- 2024 – Acuerdo General N.º 16/24, punto 4: intervención institucional en el

proceso de adhesión del STJER a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro.

- 2024 – Designación ante la Red Panhispánica de Lenguaje Claro: designada delegada de Lenguaje Claro para actuar en representación del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos ante la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible.
- 2025 – Acuerdo General N.º 20/25: informe sobre el X Congreso Internacional de la Lengua Española, organizado por la Real Academia Española, manifestando su interés en asistir en representación del Tribunal.
- 2026 – Acuerdo de Secretaría N.º 08/26: Informe de la Dra. Schumacher sobre su actuación institucional vinculada a la Red de Lenguaje Claro y Accesible y la Real Academia Española, e informa su participación telemática en las jornadas preparatorias de los días 26 y 27 de mayo de 2026.

Dra. Laura M. Soage:

La Sra. Vocal fue designada Vicepresidenta del Superior Tribunal de Justicia para el período 2024-2025, por Acuerdo Especial del Alto Cuerpo del 11.12.23.

Por disposición constitucional (art. 204 Constitución de la Provincia de Entre Ríos) y por los art. 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (n.º 6902), tiene asignadas funciones de gobierno y de representación institucional.

Asimismo, es miembro de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS).

Dr. Carlos F. Tepsich:

El Sr. Vocal fue designado Vicepresidente del Superior Tribunal de Justicia para el período 2026-2027, por Acuerdo Especial del Alto Cuerpo del 02.12.2025.

Por disposición constitucional (art. 204 Constitución de la Provincia de Entre Ríos) y por los art. 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (n.º 6902), tiene asignadas funciones de gobierno y de representación institucional.

Asimismo, es miembro de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS).